

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-jul-22. Pasa a despacho del señor Juez, Sírvese proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 1622
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Conjunto Residencial Tierradentro Propiedad Horizontal
Demandado: Construcciones Populares, Guillo Zúñiga y Compañía Ltda. Sigla G Zetas Ltda.
Radicación: 76-520-40-03-005-2022-00161-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Palmira (V.), veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022)

Se allega a nuestro correo institucional escrito el apoderado del extremo demandante aportando la constancia de pago de derechos de registro por la suma de \$40.200, y solicita comisionar el respectivo secuestro al bien objeto de medida.

De otra parte, la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira, informa que se devuelve sin registrar la medida de embargo al inmueble con M.I N° 378-105431, por cuanto dicho folio se encuentra jurídicamente cerrado.

En virtud a ello, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: AGREGAR y tener en cuenta en su momento procesal oportuno la suma de \$40.200 por concepto de pago de derechos de registro, asumido por el demandante.

SEGUNDO: AGREGAR y poner en conocimiento de la parte actora la información suministrada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO

Juez

4

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal

Civil 005

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1a93f4d9b94689a0286c8a6742a199bbc69c1fa86d787edf380732cf573507ae**

Documento generado en 22/07/2022 11:15:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>